MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011

Departamento de Alto Paraná - Paraguay

CONTRATO Nº 007/2018

"CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2018.- ADQUISICION DE CENTRALITA, CIRCUITO CERRADO Y ALARMA"ID 352702"

Entre la **Municipalidad de Tavapy,** domiciliada en la **Avda. Amambay, casi San Antonio, Ciudad de Tavapy, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Aníbal Fidabel Romero, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.298.036, y la Secretaria General, Ing. Amb. Patricia Méndez Pico, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.829.284, a** los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Amambay c/ San Antonio** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***S $ V SERVIS DE MEGGA IMP. EXP. S.A.". CON RUC Nº 80053392-5*, domiciliada** en la **Avda. Mariscal Francisco Solano López c/ Listo Valois, Barrio Bernardino Caballero, Ciudad del Este, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Señor *CELSO SANDOVAL JARA CON C.I. Nº 2.271.467*,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente " ***ADQUISICION DE CENTRALITA, CIRCUITO CERRADO Y ALARMA"ID 352702*"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. **OBJETO**.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de mobiliarios por parte del proveedor por parte para la MUNICIPALIDAD DE TAVAPY, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de ***CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2018.- ADQUISICION DE CENTRALITA, CIRCUITO CERRADO Y ALARMA"ID 352702***". ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Sandoval
S&V SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP EXP S.A
RUC. 80053392-5

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011

Departamento de Alto Paraná - Paraguay

CONTRATO Nº 007/2018

"CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2018.- ADQUISICION DE CENTRALITA, CIRCUITO CERRADO Y ALARMA"ID 352702"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352702. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2018.- ADQUISICION DE CENTRALITA, CIRCUITO CERRADO Y ALARMA"ID 352702"***, convocado por Municipalidad de Tavapy. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. Nº 1.162/2018 de fecha 30 de octubre de 2018. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*Sistema de circuito cerrado de vigilancia*	*Dahua*	*China*	*Unidad*	*1*	*32.950.000*	*32.950.000*
2	*Alarma contra incendio*	*DSC*	*China*	*Unidad*	*1*	*13.500.000*	*13.500.000*
3	*Equipos de central telefónicos*	*Panasonic*	*China*	*Unidad*	*1*	*23.250.000*	*23.250.000*
					Total		***69.700.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Sesenta y nuevos millones setecientos mil. -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO. -

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Amambay c/ San Antonio, Ciudad de Tavapy.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración. ----------

S&V SERVIS
GRUPO MEGGA IMP EXP S.A
RUC. 80053392-5

CONTRATO Nº 007/2018

"CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2018.- ADQUISICION DE CENTRALITA, CIRCUITO CERRADO Y ALARMA"ID 352702"

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (Cinco por ciento) del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

SERVIS
RUC. 80053392-5

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

CONTRATO Nº 007/2018

"CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2018.- ADQUISICION DE CENTRALITA, CIRCUITO CERRADO Y ALARMA"ID 352702"

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tavapy, República del Paraguay al día 02 del mes de noviembre del año 2018. ----------

ING. AMB. PATRICIA ESTER MÉNDEZ PICO
SECRETARIA GENERAL

ABOG. ANÍBAL FIDABEL ROMERO
INTENDENTE MUNICIPAL

CELSO SANDOVAL JARA
S Y V SERVIS MEGGA IMP. EXP. S.A.
RUC. 80053392-5